

NOTA INFORMATIVA

LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 (BOE 12 DE NOVIEMBRE)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso específico de provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Consumo, convocado por Resolución de 5 de noviembre (BOE del 12 de noviembre), y en cumplimiento de lo establecido en la base Octava, apdo.2 de la convocatoria, se ha acordado la exclusión provisional de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

De acuerdo con lo indicado en la citada base de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los solicitantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados en la página web del Ministerio, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. La subsanación se podrá realizar por alguna de estas dos vías:

A través del Portal Funciona en el Área Personal:

<https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>

Enviando la documentación correspondiente a la dirección de correo electrónico:

sgpers-insp-co@consumo.gob.es

En todo caso, al objeto de evitar errores, los interesados deberán comprobar no sólo el listado de excluidos, sino también la relación de admitidos.

Los solicitantes, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de su participación en el presente concurso.

Finalizado dicho plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se comunicarán a los interesados a la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

Fecha publicación en la Web: 13 de diciembre de 2021

Fecha inicio plazo subsanaciones: 14 de diciembre de 2021

Fecha fin plazo subsanaciones: 20 de diciembre de 2021